



**ACTA DE LA SESIÓN, ORDINARIA, CELEBRADA, POR EL PLENO, DEL  
ILTRE. AYUNTAMIENTO DE TEROR, EL 10 DE ABRIL DE 2025.**

En la Villa de Teror, a diez de Abril de dos mil veinticinco, siendo las dieciocho horas, se reunieron, en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, Don Sergio Nuez Ramos, los Sres. Concejales que, a continuación, se relacionan, y con la asistencia del Sr. Secretario General, Don Rafael Lezcano Pérez.

Los asuntos tratados se expondrán una vez reflejada la relación de asistentes a la sesión.

**PRESIDENTE:**

Don Sergio Nuez Ramos

**MIEMBROS CORPORATIVOS PRESENTES:**

Doña Mónica Nuez Ramos  
Don Manuel Jesús Farias Barrios  
Doña Angharad Quintana Ramos  
Don Josué Saúl Déniz Nuez  
Doña Ylenia Agustina Sánchez Mendoza  
Don José Agustín Arencibia García  
Doña Laura Quintana Rodríguez  
Don Juan Moisés Rodríguez Santana  
Doña Irene María Ortega Cárdenes  
Doña María Isabel Guerra Sánchez  
Don José Juan Navarro Santana  
Don José Sebastián Nuez Dávila  
Don Manuel Jesús López Domínguez  
Doña María de las Mercedes Monzón Armas

**MIEMBROS CORPORATIVOS AUSENTES.-**

Doña María Sabina Estévez Sánchez  
Don Samuel de Jesús Suárez Ávila

... / ...

**ORDEN DEL DÍA**

- 1.- Lectura y aprobación, si procede, de los borradores de las actas de las sesiones anteriores.
- 2.- Dación de cuenta de los Decretos, de la Alcaldía-Presidentencia, de los dos últimos meses.
- 3.- Asuntos de la Alcaldía-Presidentencia.





- 4.- Fiestas, Locales, para el año 2026. Acuerdo que proceda.
- 5.- Moción que presenta, el Grupo Nueva Canarias - Frente Amplio Canarista, sobre la Creación de la Sala Pino Ojeda en el municipio de Teror.
- 6.- Moción que presenta el Grupo de Nueva Canarias - Frente Amplio Canarista, sobre la situación de la Ayuda a Domicilio y Atención a las Personas Mayores en Teror.
- 7.- Moción que presenta el Grupo de Nueva Canarias - Frente Amplio Canarista, sobre la situación actual de Aguas de Teror, S.A.
- 8.- Asuntos de Urgencia.
- 9.- Ruegos y Preguntas.

.../...

### **PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

El Pleno, del Ayuntamiento, toma conocimiento del borrador correspondiente al Acta, de la sesión plenaria, que, a continuación, se detalla:

- Pleno Ordinario, de fecha 13 de Febrero de 2025.

A continuación, el Pleno, del Ayuntamiento, aprobó, por unanimidad, el Acta, anteriormente citada.

### **SEGUNDO.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS, DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA, DE LOS DOS ÚLTIMOS MESES.**

El Pleno, del Ayuntamiento, toma conocimiento de los Decretos, de la Alcaldía-Presidencia, dictados entre los días 10 de Febrero de 2025 y 7 de Abril de 2025, ambos inclusive, los cuales han estado a disposición, de los Sres. Concejales, desde el día de la convocatoria de la presente sesión plenaria.

La Sra. Portavoz, del Grupo Nueva Canarias – Frente Amplio Canarista, Doña Isabel Guerra Sánchez, señala que tienen escaso tiempo para ver cerca de trescientos decretos. Hace mención a los siguientes Decretos:

-Decreto, del Expediente, Extrajudicial, de Créditos, por importe de ciento doce mil cuatrocientos sesenta y siete euros. Es una fórmula, negativa, de gastar un dinero que no está en las partidas correspondientes. De manera reiterada, la Sra. Interventora Municipal, le pone reparos, a todos esos gastos, y, el Grupo de Gobierno Municipal, no hace sino levantarlos.

- Decreto, de Saldos de Dudosos Cobros, por importe de un millón doscientos ochenta y cinco mil euros. Esto viene desde hace años y se va acumulando.

- Decreto, del Remanente de Tesorería, de los Gastos Generales, del 2024, donde, el





Grupo de Gobierno Municipal, tiene, en los bancos, sin gastar, veinticuatro millones de euros. Y, además, de la liquidación, del Presupuesto, el año pasado, dejaron, sin gastar, más de seis millones de euros. Esto habla de mala gestión. Tenemos calles y barrios abandonados y falta de personal.

- Decreto, de pago, de una factura, de la empresa Vera Romano Asesores, Sociedad Limitada, y cuyo concepto es “Importe de caché, Víctor Vera, por el diseño, artístico, de la carrera de carretones 2025, para la promoción turística”, por un importe de quince mil novecientos noventa y seis euros. No entiende que hace una asesoría laboral, o técnica, diseñando una campaña como la carrera de carretones. Además, los contratos menores no pueden superar los quince mil euros.

- Una agente, de la Policía Local, de Teror, llegó, hace unos meses, y, ya, se va. Las condiciones, económicas, de este municipio, dejan mucho que desear. Si, un Policía Local, de Teror, cobra menos, que uno de Valleseco, que tiene menos población, pues la gente se va. Seguiremos sacando más ofertas, de empleo, vendrán, ocuparán, la plaza, pero, al poco tiempo, se irán, porque no cambiamos las condiciones.

- Decreto, de la productividad, de los trabajadores, del Ayuntamiento de Teror. Pregunta por qué, unos, tienen más productividad, y, otros, menos, y si es arbitrario o no es arbitrario. Don Sergio Ramírez, siempre es el que más cobra de este Ayuntamiento. Seguramente porque le apunta, al Sr. Alcalde, lo que tiene que decir.

- Decreto, relativo a una subvención, del Cabildo de Gran Canaria, por importe de cincuenta mil euros, destinada a un espacio, social, en el Barrio de Lo Blanco. Es el momento para que, esta ayuda, se emplee en mejorar, y adecuar, la Calle de Juan Ramón Montesdeoca, cuyo estado, actual, afecta a los vecinos de aquella zona.

- En el Barrio de El Rincón, se realizó una obra, de emergencia, que se hizo cuando se cayó una pita. Se dejó, en la carretera, se fue a quitar, se dejó la tierra, llovió y, aquello, se convirtió en un lodazal.

El Sr. Alcalde, Don Sergio Nuez Ramos, le indica, que, estas preguntas, se hacen en el Apartado de Ruegos y Preguntas, del Pleno. Ahora, estamos en la dación de cuenta de los Decretos. En lo referente al Decreto, de abono, de la factura, a la empresa Vera Romano Asesores, Sociedad Limitada, decir que no se trata de una carrera de carretones sino de una carrera de tacones. Si desea conocer más, sobre este expediente, deberá solicitarlo, por el Registro de Entrada, de este Ayuntamiento, y se le contestará por escrito. La agente, de la Policía Local, es cierto, que sacó la plaza, en San Bartolomé de Tirajana, y se marchó. La productividad la ponen el Alcalde, los Concejales, y los Jefes de Servicio, en el caso de los empleados. Se valora por el trabajo que hacen. Con respecto al Barrio de Lo Blanco, los cincuenta mil, euros, de subvención, se concedieron con un, único, destino. Doña Isabel Guerra, fue al pregón y se dijo, allí, que era un compromiso, del Consejero de Presidencia, del Cabildo, a través de la Consejería de Patrimonio, con la Asociación de Vecinos, para arreglar la cancha y el muro.





### **TERCERO.- ASUNTOS DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA.**

El Sr. Alcalde, Don Sergio Nuez Ramos, señala que, durante estos dos meses, ha realizado las siguientes actividades:

- Reuniones, con la Delegación del Gobierno en Canarias, Mancomunidad de Ayuntamientos del Norte de Gran Canaria, la Guardia Civil, la Sra. Consejera de Seguridad, del Gobierno de Canarias, y la Policía Canaria, para solucionar el problema de la falta de seguridad, y las limitaciones, que tienen los Ayuntamientos.
- Reunión, en el Obispado de Canarias, para la 52ª Bajada de la Virgen del Pino, el día 31 de Mayo de 2025.
- Reuniones con los vecinos.

### **CUARTO.- FIESTAS, LOCALES, PARA EL AÑO 2026. ACUERDO QUE PROCEDA.**

Se da cuenta de la Moción - Propuesta, de la Sra. Concejala de Festejos, Doña Angharad Quintana Ramos, de fecha 30 de Marzo de 2025, cuyo contenido es el siguiente:

“Dña. Angharad Quintana Ramos, en calidad de Concejala de Festejos del Ilustre Ayto. de Teror, **INFORMA:**

Que basándose en los cálculos de los días festivos para el año 2026 según el calendario litúrgico, y visto el informe del Sr. Cura Párroco de la Parroquia de la Basílica de Ntra. Sra. del Pino de Teror, Don Jorge Luis Martín de la Coba, se presenta a la consideración del Pleno Corporativo de este ayuntamiento la siguiente,

#### **Moción- Propuesta:**

Que próximo a publicarse el Decreto Territorial que declara las fiestas propias de la Comunidad Autónoma de Canarias, así como la Orden Departamental sobre fiestas locales que se publica en el BOCA (según el Artículo 37.2 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores; el artículo 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, sobre regulación de la jornada de trabajo, jornadas especiales y descansos, en relación con el artículo 6.A) d) del Decreto 98/2013, de 26 de septiembre por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio) y con la finalidad de proceder a iniciar la tramitación del Proyecto de Orden por el que se determinan las fiestas locales para el próximo año 2026, propongo a la consideración del Pleno Corporativo del Ilustre Ayuntamiento de Teror, para su estudio y aprobación si se estima oportuno, la adopción del siguiente

**ACUERDO:** Declarar días Festivos en el Municipio de Teror para el año 2026, **el martes 17 de febrero de 2026 (Martes de Carnaval) y el viernes 12 de junio de 2026 (Festividad del Sagrado Corazón de Jesús en Teror).**

Las rectificaciones posteriores a la publicación en el BOC de la Orden por la que se determinen las fiestas locales para el año 2026, sólo se atenderán en supuestos extremos a considerar por el/la Excmo/a. Sr/a. Consejero/a de Empleo, Industria y Comercio.

En la Villa de Teror, a 30 de Marzo de 2025.

La Concejala de Festejos, Dª. Angharad Quintana Ramos.”





A continuación, el Pleno, del Ayuntamiento de Teror, aprobó, por unanimidad, la Moción – Propuesta, anteriormente transcrita, en todos sus términos.

**QUINTO.- MOCIÓN QUE PRESENTA, EL GRUPO NUEVA CANARIAS - FRENTE AMPLIO CANARISTA, SOBRE LA CREACIÓN DE LA SALA PINO OJEDA EN EL MUNICIPIO DE TEROR.**

Se da cuenta de la Moción, del Grupo Nueva Canarias – Frente Amplio Canarista, de fecha 23 de Marzo de 2025, cuyo contenido es el siguiente:

**“MOCIÓN DE NUEVA CANARIAS BLOQUE CANARISTA TEROR AL PLENO ORDINARIO PARA LA CREACIÓN DE UNA SALA POLIVALENTE DEDICADA A PINO OJEDA QUEVEDO.**

Pino Ojeda Quevedo, nacida en el barrio del Palmar de Teror en 1916 y fallecida el 27 de agosto de 2002, ha dejado en Teror una huella indeleble. Artista polifacética, fue reconocida en 2018 para el día de las Letras Canarias por parte del Gobierno de Canarias. Recientemente, el Cabildo de Gran Canaria ha resaltado su contribución como artista al patrimonio cultural de Gran Canaria en el acto de Honores y Distinciones, otorgándole el importante galardón de Hija Predilecta de Gran Canaria, en reconocimiento a su trayectoria en múltiples disciplinas artísticas como: literatura, pintura, escultura, cerámica, música y su papel de mujer pionera y activista cultural. Además, es precursora del legado de las mujeres en este ámbito, especialmente en una época donde se invisibilizaba a las mismas.

Pino Ojeda Quevedo es también considerada un referente feminista por su lucha por visibilizar el papel de la mujer en el arte. Su obra literaria y plástica explora la identidad canaria y la condición humana desde una mirada íntima y universal.

Su gran trayectoria multidisciplinar nos deja un legado de medio centenar de obras literarias entre las que destacan obras de teatro, novelas, cuentos y poemarios como; "Niebla de sueño" (1947), Como el fruto en el árbol (Accésit premio nacional ADONAIIS en 1953), "La piedra sobre la colina" (Premio Tomás Morales en 1956), "El Alba en la espalda" (1987) dedicado a su amigo Juan Ramón Jiménez, y "El Salmo del Rocío" (Premio mundial de poesía mística en 1991), y la novela "Con el paraíso al fondo" (finalista del Premio NADAL en 1954) entre otras obras. Asimismo, en dos ocasiones reconocida con premios nacionales en Artes plásticas, con más de un centenar de exposiciones a nivel regional, nacional (Madrid, Barcelona, Valencia, Palma de Mallorca, etc) e internacional (Suecia, Alemania, Francia, Suiza, Italia, Dinamarca, EEUU y Japón, entre otros).

Los temas recurrentes en su obra están quizás enlazados con su propia vida, como la soledad, la maternidad, la naturaleza y la espiritualidad.

Pino Ojeda (1916-2002) es una de las figuras más relevantes de la cultura canaria del siglo XX. Nacida en Teror, destacó como escritora y pintora, siendo pionera como editora (con la primera revista poética en Canarias, ALISIO) y como primera mujer galerista en España. Sobre todo, un referente en romper barreras de género en un contexto histórico marcado por la represión franquista. Su obra, con profunda raíz existencial y vanguardista, constituye un patrimonio artístico y literario esencial para entender la identidad canaria.

Teror, municipio emblemático por su patrimonio histórico-religioso (Basílica del Pino), tiene la obligación moral de reivindicar a sus hijas e hijos ilustres. A pesar de todos los reconocimientos que tiene la artista, aún carece de un espacio permanente en su localidad natal que se encargue de difundir su gran legado.





La creación de una sala polivalente y permanente dedicada a su obra no solo honraría su memoria, sino que enriquecería la oferta cultural y turística de Teror, atrayendo turismo de calidad y sirviendo como recurso educativo para colegios e institutos del municipio.

Además, estos objetivos están alineados con los objetivos de la Agenda 2030 de desarrollo sostenible, concretamente con el objetivo 5 (Igualdad de Género), al visibilizar el papel de las mujeres en la historia del arte. Este tipo de proyectos genera identidad colectiva y desarrollo económico. Teror no debe perder esta oportunidad; la figura de Pino Ojeda y su obra deben estar presentes en Teror.

**Por todo ello, el grupo municipal de Nueva Canarias en Teror propone al pleno para su aprobación los siguientes acuerdos:**

**1.- Crear la “Sala Pino Ojeda”** como un espacio expositivo permanente dedicado a exhibir su obra literaria, pictórica, cerámica y escultórica, así como infinidad de archivos personales (correspondencia, fotografías, primeras ediciones de sus libros).

**2.- Firmar un convenio con la Fundación Pino Ojeda** para custodiar y exhibir parte de su obra, garantizando su conservación y difusión.

**3.- Integrar la sala en la Red de Museos de Gran Canaria** con el apoyo financiero del área de Cultura del Cabildo de Gran Canaria, promoviendo su inclusión en rutas culturales y escolares.

**4.- Dedicar una partida presupuestaria en el futuro presupuesto municipal** para dicho proyecto.

**5.- Organizar anualmente las Jornadas Pino Ojeda con actividades** como recitales poéticos y talleres de arte para jóvenes inspirados en las técnicas pictóricas de la artista; charlas sobre su rol como mujer transgresora en el arte canario.

**6.- Solicitar al Cabildo de Gran Canaria que declare la obra de Pino Ojeda como BIC** (Bien de Interés Cultural) en la categoría de Patrimonio Inmaterial.

Teror a 23 de Marzo de 2025.

La Portavoz de Nueva Canarias en Teror, M<sup>a</sup> Isabel Guerra Sánchez.”

A continuación, la Sra. Portavoz, del Grupo Nueva Canarias – Frente Amplio Canarista, Doña María Isabel Guerra Sánchez, se ratifica, en el contenido, de la Moción, y resalta lo siguiente:

- Defiende la creación de una sala, permanente, dedicada a la artista Pino Ojeda, en Teror, su municipio, natal, destacando su importancia como figura, polifacética, y pionera del arte, y el feminismo, en Canarias.

- Lamenta que, aún, no exista un espacio, en Teror, para exhibir su obra, a pesar de que, otras localidades, como Santa Brígida, Gáldar o Moya, sí honran a sus artistas locales, visibilizando a Doña Lola Massieu, Don Antonio Padrón y Don Tomás Morales, respectivamente.

- Propone firmar un Convenio, con la Fundación Pino Ojeda, para incluir, la sala, en la red de museos, de Gran Canaria, asignarle un presupuesto, municipal, al proyecto, y organizar actividades, anuales, en su honor.

- Le solicita, al Cabildo de Gran Canaria, que, la obra, de Pino Ojeda, sea declarada Bien de Interés Cultural (BIC).





Seguidamente, el Sr. Concejal, Delegado de Cultura, Don José Agustín Arencibia García, da lectura a un escrito, cuyo contenido es el siguiente:

“Por supuesto que nadie pone en duda la importancia de la gran obra de Pino Ojeda como uno de los baluartes más grandes en la historia cultural de Canarias.

Cierto que son innumerables los galardones recibidos tanto en vida como a título póstumo, pero se les olvida mencionar que de las primeras administraciones públicas en hacerle un reconocimiento público fue este Ayuntamiento de Teror al nombrarla Hija Predilecta de Teror en el año 2001, tras ser reconocida como Hija Adoptiva de Las Palmas de Gran Canaria en el año 2000.

Desde que este Grupo de Gobierno empieza a caminar en este último mandato y a través de la concejalía de Cultura que dirijo hemos estado en estrecho contacto con el Presidente de la Fundación Pino Ojeda, Don Domingo Doreste con el objeto de difundir, promocionar y ensalzar la extensa obra de su abuela.

Fruto de esas conversaciones y trabajando en la misma línea, que no es otra que poner de relieve la universalidad de su obra, como una de las terorenses más ilustres de nuestro pueblo de Teror, estamos organizado una exposición del recorrido de toda su obra poético-literaria y pictórica, encontrándonos ya en la fase final de organización.

En breves meses esta concejalía dará a conocer el proyecto del gran Centro Cultural a desarrollar en el conocido espacio Mirador de San Matías en respuesta a la demanda que nos hacían los distintos artistas de nuestro municipio, donde tendrá cabida toda expresión del arte en el más amplio sentido de la palabra y donde podremos recuperar las, tan recordadas, Bienales de Arte que se organizaban en nuestro pueblo de Teror.

Como absoluto reconocimiento a tan inmensa labor cultura y artísticas llevada a cabo por nuestra terorense más polifacética, allí quedará ubicada la “Sala Pino Ojeda”.

Como consecuencia de todo lo expuesto y resaltando el trabajo que llevamos haciendo en este último año, en estrecha relación con la Fundación Pino Ojeda y con la firme finalidad de resaltar su extraordinaria labor en el mundo de la cultura con mayúsculas, avanzando en la difusión, promoción y realce de toda su obra: RECHAZAMOS LA MOCIÓN presentada por ustedes en la tarde de hoy.”

Doña María Isabel Guerra Sánchez, solicita un segundo turno para intervenir manifestando que, el proponente, de la Moción, es quien cierra el debate. El Sr. Alcalde, Don Sergio Nuez Ramos, indicó que, Doña Isabel, tiene dos minutos, para finalizar, la segunda intervención, y es, él, el Alcalde, quien cierra el debate.

A continuación, el Sr. Secretario del Ayuntamiento, Don Rafael Lezcano Pérez, aclara que, el debate, se circunscribe a los Concejales. Si, el Concejal Delegado, interviene una sola vez, entonces, el Concejal, que propone, la Moción, cierra el debate. El Alcalde, como es el Presidente, de un Órgano Colegiado, tiene la facultad de declarar concluido el debate. Si, el Alcalde, lo desea, expresa, su opinión, sobre ese asunto concreto. Y, contra esa opinión, sólo cabría pedir otra intervención, por alusiones, breve, y concisamente, durante dos minutos. Ante





esa hipótesis, el Alcalde, tiene la facultad de conceder, o no conceder, esa segunda intervención. Si, el asunto, está, suficientemente, debatido, es lógico que no la conceda. Por lo tanto, el Alcalde, como Presidente, de un Órgano Colegiado, tiene la facultad de expresar la, última, opinión, y, además, dar por concluido el debate.

El Sr. Alcalde, le concede un segundo turno, de dos minutos, a Doña Isabel Guerra.

Toma la palabra, la Sra. Portavoz, del Grupo Nueva Canarias – Frente Amplio Canarista, Doña María Isabel Guerra Sánchez, para señalar que, después de ser nombrada, Hija Predilecta, en el año 2001, el Ayuntamiento de Teror, no ha realizado ninguna, otra, acción, en favor de Doña Pino Ojeda. El proyecto, de crear, un espacio, para Doña Pino Ojeda, estaba siendo impulsado, por Doña Guacimara Medina. La Propuesta, de Nueva Canarias, está respaldada, también, por la Fundación Pino Ojeda.

El Sr. Alcalde, hace alusión a una reunión, celebrada en el año 2022, entre el Ayuntamiento, la Fundación Pino Ojeda, el Cabildo de Gran Canaria y el Gobierno de Canarias, en la cual se acordó financiar, con 150.000 euros, por parte de cada entidad, la creación de un espacio dedicado a Pino Ojeda. Sin embargo, a pesar del consenso, inicial, y de que había fondos, disponibles, ninguna Institución aportó el dinero comprometido. La casa, seleccionada, para el proyecto, era emblemática y adecuada, pero faltaron decisiones concretas. No hubo una acción, conjunta, entre el Ayuntamiento, el Cabildo y el Gobierno de Canarias. El Sr. Alcalde, defiende al Concejal, actual, Don José Agustín Arencibia, porque no estaba en esa legislatura.

Doña Isabel Guerra Sánchez, expresa dudas sobre la idoneidad del espacio, de San Matías, para albergar un museo, dedicado a Pino Ojeda, y argumenta que, lo ideal, sería una casa, tradicional, canaria, en el centro de Teror, accesible y representativa. Propone que, además, de la obra, de Pino Ojeda, se incluyan las de otras artistas como Pino Falcón y Yolanda Graziani. Lamenta que se hayan gastado recursos, en terrenos, innecesarios, y no se comprara la casa.

A continuación, el Sr. Alcalde, coincide, con el Sr. Concejal, Delegado de Cultura, Don José Agustín Arencibia García, en dejar, la Moción, sobre la Mesa, porque no está garantizada, la financiación, por parte de las Administraciones competentes, y, además, por el techo del gasto.

El Sr. Alcalde, manifiesta que votarán en contra. No obstante, el Grupo de Gobierno Municipal, volverá a retomar, este asunto, con las, distintas, Administraciones, para concederle visibilidad a la obra de Pino Ojeda.

Finalmente, el Pleno, del Ayuntamiento, desestimó la Moción, anteriormente, transcrita.

La desestimación, se efectuó con los votos en contra, de los integrantes del Grupo de Gobierno Municipal, en total diez, y los votos a favor, de los representantes de Nueva Canarias – Frente Amplio Canarista, en total cinco.





**SEXTO.- MOCIÓN, QUE PRESENTA EL GRUPO DE NUEVA CANARIAS - FRENTE AMPLIO CANARISTA, SOBRE LA SITUACIÓN DE LA AYUDA A DOMICILIO Y ATENCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES EN TEROR.**

Se da cuenta de la Moción, del Grupo Nueva Canarias – Frente Amplio Canarista, de fecha 31 de Marzo de 2025, cuyo contenido es el siguiente:

**“Moción para el Pleno de Nueva Canarias sobre la Situación de la Ayuda a Domicilio y Atención a Personas Mayores en Teror.**

Teror cuenta con una población envejecida que demanda atención adecuada y oportuna. Las ayudas a la dependencia están llegando tarde o, en muchos casos, no llegan. Esto es inaceptable y pone en riesgo el bienestar de nuestros mayores. Como alternativa, los municipios desarrollan la ayuda a domicilio para paliar ese déficit en el desarrollo de la ley de dependencia, que muchas veces deja a personas frágiles sin ser valoradas y, por consiguiente, fuera del sistema atencional. Actualmente, en Teror, la ayuda a domicilio se encuentra con un contrato prorrogado que solo cubre los casos ya atendidos. Sin embargo, el número de personas demandantes ha aumentado hasta superar las 20 en lista de espera. Por tanto, es urgente gestionar un nuevo contrato que amplíe las horas de servicio asignadas, ya que una sola hora semanal resulta insuficiente para garantizar un servicio digno que aborde las necesidades reales de nuestros mayores en cuanto a asistencia y compañía.

Ni que decir tiene del retraso de la residencia de mayores y con ello la residencia de día que pudiera cubrir una demanda cada vez mayor de estos servicios y que en Teror es la gran asignatura pendiente llevando un retraso de más de una década.

Se hace necesario también dar más horas de servicio a los existentes que se antojan a todas luces insuficiente con una hora una vez en semana. Eso lejos de ser una ayuda de calidad no es más que un parche.

**Por todo lo expuesto, desde Nueva Canarias Bloque Canarista en Teror proponemos al pleno los siguientes acuerdos:**

1. Instar al Gobierno Municipal a gestionar con urgencia un nuevo contrato para el servicio de ayuda a domicilio que garantice una atención continua y adecuada para todos los beneficiarios.
2. Solicitar una revisión inmediata del estado actual de las solicitudes de ayuda a domicilio para eliminar las listas de espera.
3. Acelerar las obras de la residencia para mayores en Teror.
4. Rediseñar los servicios de manera que sea una ayuda a domicilio con más horas y más días a los mayores.

Teror a 31 de Marzo de 2025.

La Portavoz NC- BC, M.<sup>a</sup> Isabel Guerra Sánchez.”

A continuación, la Sra. Portavoz, del Grupo Nueva Canarias – Frente Amplio Canarista, Doña María Isabel Guerra Sánchez, se ratifica, en el contenido, de la Moción, y resalta lo siguiente:

- Denuncia la precariedad, del Servicio de Ayuda a Domicilio, en el municipio, actualmente prestado por una empresa, sin contrato, vigente, desde marzo de 2023, lo que ha generado pagos irregulares y malestar tanto en la empresa como en los usuarios.





- Sólo hay cinco personas, prestando el servicio, una municipal y cuatro, de la empresa, privada, existiendo una lista de espera de veinte personas.
- Critica la falta de gestión, para licitar un nuevo contrato, y la ausencia de una residencia, de mayores, y servicios, complementarios, como programas de soledad o comida a domicilio.
- Solicita priorizar los servicios sociales, básicos, y aprobar, un presupuesto, urgente, para regularizar, la situación, puesto que se siguen pagando facturas con reparos.
- Propone contratar un nuevo servicio, revisar las solicitudes, de ayuda a domicilio, en espera, acelerar las obras, de la residencia, y ampliar, los días, y horas, de atención del servicio.

Seguidamente, la Sra. Concejala, Delegada de Servicios Sociales, Doña Laura Quintana Rodríguez, da lectura a un escrito, cuyo contenido es el siguiente:

“En referencia a la urgencia de un nuevo contrato, señalar que está en marcha un expediente en materia de contratación (2345/2024) para la nueva adjudicación DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO Y ASEO PERSONAL A MAYORES DEL MUNICIPIO DE TEROR, donde ya obra toda la documentación necesaria: Informe de necesidad, Pliego de Prescripciones Técnicas, Pliego de Cláusulas Administrativas, Memoria Justificativa; solo pendientes de que la actual empresa prestataria del Servicio nos aporte una documentación relativa al personal sujeto a subrogación.

Con la aprobación del presupuesto, que se realizará en breve, se recoge la correcta dotación económica correspondiente para proceder a la licitación de este nuevo contrato, prioridad de este Grupo de Gobierno.

## 2. Solicitar una revisión del estado actual de las solicitudes. Lista de espera.

En referencia a la revisión inmediata de las listas de espera, se realiza constantemente y es muy cambiante. Una semana puede haber 15 personas demandantes del servicio y en la siguiente semana solo 3 o ninguna persona.

Hablan de una lista de espera de 20 personas demandantes, cuando los técnicos de Servicios Sociales señalan que actualmente hay solo 7 personas en espera, con una media además de un mes aproximadamente para la aprobación de la solicitud, pues tal y como deberían saber, existe un procedimiento y una valoración de la misma incluida la visita a domicilio por parte de las trabajadoras sociales.

La derivación a la empresa externa si se realiza, no es cierto que solo cubran casos ya atendidos y no se estén derivando. Solo derivamos personas demandantes en caso de que no podamos asumir nosotros la asistencia con nuestro personal propio.

Lista de espera o lo más correcto de baremación desde que se recibe la solicitud se visita al domicilio se recogen los datos y se valoran para determinar qué tipo de servicio se adecúa mejor a la persona demandante del servicio. Muchas veces en las visitas a domicilio para baremación la persona demandante o familiares rechazan el servicio porque aún no lo necesitan, pero realizan la solicitud para estar en esta lista creyendo que es por orden de entrada y no por criterios de baremación objetivos.





### 3. En referencia a la Residencia de mayores.

Se ha procedido a la ocupación de la obra y del equipamiento del material por incumplimiento de la constructora. Estamos pendientes de la justificación o subsanación de las deficiencias encontradas tanto en la obra como del equipamiento recibido. No se ajusta a lo contemplado en el contrato. Como pueden entender, no vamos a pagar por lo que no se ha estipulado en el contrato.

A su vez, estamos trabajando junto con el Cabildo y personal propio, en el mejor sistema de gestión para la residencia y en completar el equipamiento restante para su puesta en marcha. Última reunión técnica mantenida con el Cabildo de Gran Canaria el 20/02/2025. Es Voluntad de este Grupo de Gobierno y mío personal la apertura de esta residencia y centro de día para personas mayores, pero sin saltarnos los plazos y los procedimientos legales que correspondan.

### 4. Más Horas y más días.

Actualmente hay un total de 53 personas atendidas por el Servicio de Ayuda a Domicilio. La distribución de la frecuencia de visitas a los usuarios por parte del personal de ayuda a domicilio tiene que ver con el baremo de puntuación en la admisión del ciudadano/a, tal y como así recoge el artículo 14 del Reglamento de Ayuda a domicilio. Es decir, un usuario/a que necesite más atención obtendrá más puntos, y en consecuencia tendrá más frecuencia de visitas semanales.

Por lo tanto, en el caso de aquellos usuarios que sólo reciben una sola visita, se debe a que en la valoración realizada por el/la trabajador/a social la puntuación obtenida refiera esa asistencia.

Se trata en definitiva de criterios puramente técnicos de necesidad de asistencia y no obedece en ningún caso a insuficiencia de medios o disponibilidad económica de esta Administración. Es una valoración puramente objetiva.

Cabe destacar o resaltar que las personas demandantes del servicio tienen una media de 2 ó 3 veces por semana mayoritariamente. Hay quien recibe 1 solo día siendo más cuestión de seguimiento y quien recibe 4 o incluso los 5 días de la semana porque así lo indica la baremación realizada (Es el caso de personas que viven solas sin ningún tipo de atención o asistencia).

Por todo lo expuesto anteriormente nuestro voto es en contra a su moción. Lo que solicitan referido a acelerar las obras de la residencia de mayores seguimos sin pausas con los procedimientos y tiempos legales para su puesta en marcha lo antes posible. En lo referido al contrato para la nueva adjudicación del servicio de ayuda a domicilio, está todo preparado y solo pendientes de aprobación de nuevo presupuesto para la correspondiente dotación económica, y en referencia al actual servicio de ayuda a domicilio en cuanto a lista de espera y frecuencia semanal nos ajustamos a la baremación establecida en el Reglamento de Servicio de Ayuda a Domicilio con criterios puramente objetivos y técnicos.”

A continuación, Doña María Isabel Guerra Sánchez, señala lo siguiente:

- La empresa, operadora, funciona, únicamente, con cuatro trabajadores, y, el contrato, venció, en 2023, sin renovarse legalmente.
- Los Pliegos, de la licitación, estaban preparados, en Octubre, del año anterior, y, aún,





no hay adjudicación.

- Los Servicios Sociales, necesitan una reforma profunda, existe falta de diligencia, y de compromiso, en el personal, aunque reconoce el buen trabajo, realizado, por la Sra. Concejala, Delegada de Servicios Sociales, Doña Laura Quintana Rodríguez, en las ayudas, de emergencia social, y con los expedientes tramitados en tiempo y forma.

- Indica que hay una desorganización, general, y una falta de sensibilidad hacia los usuarios.

- Muchas familias optan por contratar ayuda, privada, ante la insuficiencia del servicio municipal, y pide la implementación, de programas, complementarios, como proyectos de atención a la soledad y respiro familiar.

A continuación, Doña Laura Quintana Rodríguez, indica que, el Expediente, de contratación, se inició, en el año 2024. Los Presupuestos, se aprobaron, casi a final de año, y, en ese tiempo, hubo modificaciones, del personal municipal, y tuvieron que adaptar ese contrato. Las cincuenta y tres personas están asistidas por seis personas actualmente.

Finalmente, el Pleno, del Ayuntamiento, desestimó la Moción, anteriormente, transcrita.

La desestimación, se efectuó con los votos en contra, de los integrantes del Grupo de Gobierno Municipal, en total diez, y los votos a favor, de los representantes de Nueva Canarias – Frente Amplio Canarista, en total cinco.

### **SÉPTIMO.- MOCIÓN, QUE PRESENTA EL GRUPO DE NUEVA CANARIAS - FRENTE AMPLIO CANARISTA, SOBRE LA SITUACIÓN ACTUAL DE AGUAS DE TEROR, S.A.**

Se da cuenta de la Moción, del Grupo Nueva Canarias – Frente Amplio Canarista, de fecha 31 de Marzo de 2025, cuyo contenido es el siguiente:

#### **“MOCIÓN QUE PRESENTA NUEVA CANARIAS BLOQUE CANARISTA A LA SITUACIÓN ACTUAL DE AGUAS DE TEROR, S.A.**

Aguas de Teror es una empresa 100% municipal que opera como Sociedad Anónima Unipersonal (SAU), regida por el derecho mercantil, con el Ayuntamiento de Teror como único socio, representado por la corporación municipal. Los estatutos limitan a cinco el número de miembros del Consejo de Administración, compuesto por el Gerente de la Empresa, el Director Comercial, el o la concejal delegado/a, el/la presidenta y el secretario.

En este Consejo se toman decisiones que impactan directamente en el funcionamiento de la empresa. Sin embargo, es importante señalar que ha existido reticencia para que los miembros de la oposición tengan acceso a las actas de estas reuniones. Ha sido necesario recurrir a los juzgados para obtener la entrega de dichas actas a los concejales opositores en la legislatura pasada y en esta nunca nos han hecho llegar las actas de las Juntas de





Gobierno, ni mucho menos del Consejo de Administración. Parece haber una intención manifiesta con esa actitud de tratar de ocultar información esencial a aquellos que no están representados en el consejo de administración y aquellos asuntos que se toman en consideración en la Junta de Gobierno, todo ello bajo el falso argumento de que dicha información podría perjudicar a la empresa y su competitividad en el mercado, como si los concejales miembros de la oposición que no están representados no hubiesen jurado o prometido cumplir fielmente con las obligaciones del cargo.

Además, Aguas de Teror parece mostrar poco interés en que su situación en el portal de transparencia del Gobierno de Canarias sea siempre calificada como "suspendida", sin que se haya corregido esta tendencia de falta de transparencia y opacidad en la gestión de una empresa que pertenece al municipio de Teror y que se debe a la transparencia por la Ley de Transparencia de las empresas que son públicas.

Recientemente, Nueva Canarias ha observado con preocupación cómo se está llevando a cabo la gestión de la empresa. El gerente no muestra una dinámica laboral adecuada y llega a la empresa a su conveniencia. Por otro lado, el director comercial, responsable de los repartidores, está frecuentemente ausente y parece dedicar más tiempo a sus propios negocios que a las necesidades operativas de Aguas de Teror. Esta situación de apatía se traslada al personal de la fábrica y a los repartidores, base fundamental del negocio. Es alarmante, ya que muchos repartidores han decidido dejar la empresa para buscar otras oportunidades, argumentando que cada día el negocio es menos viable debido a precios no competitivos tanto para garrafas como para cajas de agua. Además, los recorridos establecidos por la propia empresa son cada vez más reducidos, lo que ha reducido los márgenes de ventas y beneficios. Esto hace que sea difícil mantener un negocio rentable y sostenible en un trabajo tan arduo como es el reparto manual de cajas de agua.

Es esencial que la empresa tome medidas ante esta situación y no abandone a los repartidores a su suerte. Debe haber un plan para reasignar tareas cuando estos ya no puedan cargar las cajas o una compensación adecuada por sus servicios prestados, así como considerar un seguro que cubra su vida laboral anticipadamente, dado que muchos sufren enfermedades asociadas a su trabajo.

Asimismo, hemos notado un desánimo creciente entre los repartidores actuales; muchos carecen de motivación e ilusión por formar parte del proyecto vital que representa Aguas de Teror. Esta falta de compromiso contrasta con la dedicación mostrada por los repartidores más veteranos.

Aguas de Teror, S.A., como empresa 100% municipal, debe garantizar transparencia en su gestión, eficiencia en su operativa y compromiso con sus trabajadores y la ciudadanía. Sin embargo, se constatan graves deficiencias en su gobernanza, opacidad informativa, desmotivación laboral y falta de competitividad, lo que exige medidas urgentes.

Todo esto nos invita a reflexionar y tomar medidas decisivas para regresar al camino adecuado hacia una empresa municipal enfocada en crear empleo y ser un motor económico para nuestro municipio.

Por ello, desde Nueva Canarias Bloque Canarista proponemos al pleno los siguientes acuerdos para su aprobación.

### **1. Transparencia y acceso a la información.**

- Publicación automática y periódica de las actas del Consejo de Administración en el portal de transparencia municipal, sin necesidad de requerimiento judicial.
- Actualización inmediata del portal de transparencia del Gobierno de Canarias para cumplir con los estándares legales.
- Creación de un canal de acceso directo para concejales/as de todos los grupos políticos a la documentación relevante de la empresa (balances, contratos, informes técnicos).
- Tener representación en el consejo de administración de todos los partidos políticos, que son los representantes legítimos de la ciudadanía de Teror.





## 2. Plan de dignificación laboral para repartidores.

- Creación de un seguro laboral específico que cubra enfermedades derivadas del esfuerzo físico (lesiones musculoesqueléticas) y jubilación anticipada con compensación proporcional a años de servicio. Considerando la reubicación de los falsos autónomos en otros servicios acordes a su situación sobrevenida por el ámbito laboral. (Adaptación al puesto de trabajo en la empresa).

- Diseño de rutas sostenibles y revisión de precios para garantizar competitividad. Mayor margen de negocio para los repartidores.

- Cumplimiento de horarios y responsabilidades por parte del gerente y el director comercial.

Teror a 31 de Marzo de 2025.

La Portavoz NC- BC, M.<sup>a</sup> Isabel Guerra Sánchez.”

A continuación, la Sra. Portavoz, del Grupo Nueva Canarias – Frente Amplio Canarista, Doña María Isabel Guerra Sánchez, se ratifica, en el contenido de la Moción, y realiza una, amplia, disertación de la cual se sintetiza lo siguiente:

- Los aguadores están bastantes desmotivados.

- Cada día, los repartos, son más cortos.

- El precio, del agua, aumenta con lo cual, los repartidores, son menos competitivos. El agua es más cara que la que se vende en los supermercados.

- Adaptación, de los puestos, de trabajo, al llegar a, determinada, edad, o, en su caso, jubilación anticipada.

- Los aguadores, son, falsos, autónomos, venden los productos, de la empresa, y en las calles asignadas.

- Si un autónomo, o aguador, aumenta, el negocio, la empresa, lo recorta para dárselo a otro.

- El Gerente, cobra ciento setenta mil euros, al año, y, el Director Comercial, ciento cuarenta mil euros, al año. Según le cuentan, los trabajadores, el Director Comercial, se dedica a otros negocios y, a las once de la mañana, abandona, el puesto, para ir a sus negocios.

- Aguas de Teror, puntúa, negativo, en transparencia, siempre, y suspende, en el Portal de la Transparencia. Aguas de Teror, es una empresa, pública, 100%, el, único, socio es el Ayuntamiento de Teror, y tiene la obligación de ser transparente porque es una empresa, pública.

- Pedimos transparencia y acceso a la información. Creación de un canal, de acceso, directo, a la documentación, relevante, de la empresa, para los Concejales, de todos los Grupos Políticos, balances, contratos, informes técnicos.





- Los partidos, políticos, tienen que estar en el Consejo de Administración. Es antinatural que, un Director, tenga un voto más que un Concejal, del mismo Ayuntamiento.
- Plan de dignificación, laboral, de los repartidores. Un seguro, laboral, específico, que cubra las enfermedades, derivadas del esfuerzo, físico, y una jubilación anticipada.
- Reubicación, de los autónomos, de acuerdo con la situación, sobrevenida, en el caso de accidente laboral.
- Diseño de rutas, sostenibles, y revisión, de precios, para garantizar la competitividad.
- Los beneficios tienen que repercutir en los trabajadores, de la empresa, y en el municipio de Teror.
- Cumplimiento, de los horarios, y responsabilidad, por parte del Gerente y del Director Comercial. Un señor que cobra, más de ciento setenta mil euros, porque estamos hablando del 2015, que es la última nómina, que tengo, del Gerente, y tiene un incremento, todos los años, de un 7%, pues me estoy quedando corta, para que, este señor, un día venga, o no venga, o venga tarde, o se vaya luego.

Seguidamente, el Sr. Concejal y Consejero de Aguas de Teror, S.A., Don José Agustín Arencibia García, da lectura, a un escrito, cuyo contenido es el siguiente:

“Primero que nada, quiero manifestar mi perplejidad, asombro y estupefacción por la insidiosa afirmación que señala en su moción sobre que “Ha sido necesario recurrir a los juzgados para obtener la entrega de dichas actas a los concejales opositores en la legislatura pasada”.

¿Puede usted acreditar la misma?. ¿Nos puede usted indicar ante qué Juzgado y en qué procedimiento judicial?. Igual se ha equivocado usted de empresa a la hora de demandar, porque desde luego no tenemos ninguna constancia al respecto.

Mire, usted como Concejal de este Ayuntamiento ha tenido acceso a la parte de las actas de la empresa que le corresponde, coincidente con la información depositada y obrante en el Registro Mercantil, y que forman parte del expediente de la aprobación de la cuenta general de este Ayuntamiento. Y no lo digo yo, sino el propio Comisionado de Transparencia en Resolución firme de 30 de marzo de 2021; órgano que además confirmó que usted no tenía derecho a acceder a determinada información de la empresa, como era una escritura de compraventa de acciones de una Comunidad.

El argumento que acoge el Comisionado de Transparencia es el mismo que interpretan nuestros servicios jurídicos, y se haya recogido tanto en la Ley de Transparencia Estatal como en la Canaria, y que viene referido a los límites de acceso a la información recogidos en el artículo 14. h) y k) del mencionado texto, cuando habla de los intereses económicos y comerciales y la garantía de la confidencialidad o el secreto requerido en procesos de toma de decisión.





Nuestra sociedad es una empresa de actividad industrial-comercial, y no de gestión de servicio público, que opera en el mercado en competencia con otras entidades mercantiles; por lo que debe proteger sus intereses económicos, no compartiendo información estratégica. Es de puro sentido común, además.

Por otro lado, le tengo que recordar que ni usted ni ningún concejal es accionista de nuestra sociedad mercantil. Y, de nuevo, no lo digo yo, sino lo dice la jurisprudencia de nuestros Tribunales. La propia Sección Cuarta de la Audiencia Provincial de Las Palmas en dos sentencias (sentencia firme de 7 de marzo de 2008, y 18 de noviembre de 2016), y en referencia a Aguas de Teror, S.A., señala con rotundidad que el único accionista es este Ayuntamiento, y nunca los concejales que la componen, y, por tanto, usted tampoco.

Recurre usted a desacreditar gratuitamente el trabajo del personal de dirección de la empresa, desde el más absoluto desconocimiento y con evidente mala fe.

El éxito de esta empresa, que hay que recordar aporta a este Ayuntamiento cerca de 5 millones de euros, lo que supone aproximadamente el 25% de los ingresos municipales, se debe al trabajo y esfuerzo de nuestros aguadores-distribuidores y personal laboral, entre los que obviamente se encuentra nuestro personal directivo. Basta con remitirnos a los datos objetivos de sus históricos resultados. El agradecimiento de esta Corporación por el trabajo realizado es para todos ellos.

Por último, y para concluir, le recuerdo a usted que las cuestiones de la sociedad no se debaten en una sesión plenaria de la Corporación, sino de la Junta General. Para ello es requisito previo la constitución del Pleno en Junta General. Y nuevamente, le matizo que no lo digo yo, sino que así viene exigido en el artículo 92 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones locales, aprobado por Decreto de 17 de junio de 1955, y con el voto favorable de la mayoría simple, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; refrendado igualmente por las sentencias anteriormente señaladas.

Por todo lo anterior, este Grupo de Gobierno se opone radicalmente al contenido de esta moción, y votamos en contra de la misma, con argumentos de estricta legalidad.

Le recomiendo que solicite usted un Pleno Extraordinario, si lo considera oportuno, teniendo como único punto del orden del día la constitución del Pleno en Junta General de la entidad mercantil Aguas de Teror, S.A. y ahí podremos debatir lo que estime oportuno.”

A continuación, Doña María Isabel Guerra Sánchez, manifiesta lo siguiente:

- El municipio de Teror, tiene todo el derecho del mundo a saber, cuánto cobra, un Gerente, cuánto cobra un Director Comercial, cuánto le dedica, a la empresa, y, usted, que viene, nuevo, a la política, remite, esta discusión, a la Junta de Gobierno, de Aguas de Teror, que, ahí, se podrá hablar, pero que nadie lo sepa en la calle.

- La falta, de transparencia, en Aguas de Teror, ha sido la tónica, en todos los años que llevan, ustedes, gobernando. Fue, al Comisionado de la Transparencia, y le dieron la razón, en una, de las partes, y le tuvieron que dar el acceso, a la información, en una parte, y, en la otra, no.

- Sabe lo que cobra, el Gerente, y el Director Comercial, porque estuvo un año, de Alcaldesa, y se pudo enterar de algo. Existe un pacto, contra natura, entre el PSOE y el PP. A





Nueva Canarias, sistemáticamente, la dejan en la calle. El Partido Popular y el Partido Socialista no van a hacer otro pacto de gobierno, porque hay, cinco, que se lo llevan calentito.

El Sr. Alcalde, Don Sergio Nuez Ramos, le indica, a Doña Isabel Guerra, que, el PP y el PSOE, no han hecho un pacto antinatural. Nosotros, nunca nos hemos negado a pactar, con Nueva Canarias, pero, sí, con Doña Isabel Guerra Sánchez. Añade, el Sr. Alcalde, que hay buena gente, en Nueva Canarias, y le votan, pero, Doña Isabel, sabe que nunca podrá pactar. Ese es un problema y tendrá que darle cuenta, a su partido, no al mío.

Finalmente, el Pleno, del Ayuntamiento, desestimó la Moción, anteriormente, transcrita.

La desestimación, se efectuó con los votos en contra, de los integrantes del Grupo de Gobierno Municipal, en total diez, y los votos a favor, de los representantes de Nueva Canarias – Frente Amplio Canarista, en total cinco.

### **OCTAVO.- ASUNTOS DE URGENCIA.**

8.1.- Condena por las pintadas, realizadas en una vivienda, donde residen, menores, inmigrantes, y en los locales de dos partidos políticos.

A petición de Nueva Canarias – Frente Amplio Canarista, y, por unanimidad, se declara la urgencia del asunto consistente en expresar la condena, y la repulsa, por unas pintadas, ofensivas, que, recientemente, aparecieron en las paredes, de una vivienda, donde residen, menores, inmigrantes, y, también, en los locales de dos partidos políticos.

El Sr. Alcalde, Don Sergio Nuez Ramos, informa que, las pintadas, en el Centro, de menores, y en los locales, del Partido Socialista y de Nueva Canarias, han sido denunciadas ante la Delegación del Gobierno en Canarias, y en la Guardia Civil. Sobre estos asuntos, añade, el Sr. Alcalde, que tiene una reunión, pendiente, con la Consejera de Servicios Sociales, del Gobierno de Canarias, y otra, en la Dirección General de Servicios Sociales.

A continuación, el Pleno, del Ayuntamiento de Teror, por unanimidad, expresó su condena, y repulsa, por la acción, vandálica, consistente en realizar pintadas, ofensivas, en la vivienda, donde residen, menores, inmigrantes, y, también, en los locales de los dos partidos, políticos, anteriormente mencionados.

### **NOVENO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Los Representantes, de Nueva Canarias – Frente Canarista, realizaron los siguientes Ruegos y Preguntas:





1.- El Representante, de Nueva Canarias - Frente Amplio Canarista, Don Manuel Jesús López Ramírez, realizó el siguiente ruego:

*- Solicita una revisión, y actuación, urgente, en el tramo de la Carretera de la Hoya de San Lázaro, que presenta un notable estado de deterioro, con grietas, visibles, junto al bordillo, probablemente, ocasionadas por el paso, continuado, de vehículos de gran tonelaje. Asimismo, se observan baches, pronunciados, alrededor de varias tapas del alcantarillado, agravados por las, recientes, lluvias, lo que supone un riesgo para los neumáticos y la seguridad de los vehículos que transitan por esta vía. Dado que se trata del, único, paso, habilitado, para vehículos, pesados, en la zona, solicitamos no solo su reparación, sino, también, el refuerzo, del firme, como medida de prevención, para garantizar su resistencia y durabilidad en el tiempo.*

2.- La Representante, de Nueva Canarias - Frente Amplio Canarista, Doña María Isabel Guerra Sánchez, realizó los siguientes Ruegos y Preguntas:

*- Que les paguen, a los ganaderos, de la Romería del Pino, del año 2024. Llevan siete meses sin cobrar.*

*- Solicita, un plan, integral, para adecuar el Barrio de El Rincón. Hay vehículos abandonados, en un solar, además, hay hierbas, por todas partes, y, en un inmueble, del Ayuntamiento de Teror, están, unos okupas, que ni son del barrio. Cada día hay más personas, dentro, en condiciones infrahumanas, porque no tiene ni cédula de habitabilidad.*

3.- La Representante, de Nueva Canarias - Frente Amplio Canarista, Doña María de las Mercedes Monzón Armas, realizó los siguientes Ruegos y Preguntas:

*- Solicita el mismo trato para todos los ciudadanos. Conoce el caso, de un señor, de San Isidro, que, hace dos años, pidió hacer un vallado, en su terreno, para poner nueve cabras, y le contestan, ahora, cuando, ya, no tiene las cabras. En cambio, otro señor, en el Barrio de El Escobonal, que organiza fiestas, ilegales, que, el Grupo de Gobierno Municipal, sigue permitiendo, y, de repente, ha vallado parte de un terreno, que es un Camino Vecinal, y que lo usan, los vecinos, del barrio, para acceder a distintos terrenos. Este señor, valla, el terreno, y resulta que tiene permiso del Ayuntamiento. Los vecinos, han tenido que acudir, a la Guardia Civil, para denunciar, a los asistentes, a las fiestas, porque, incluso, han sido amenazados, de muerte. Y, el Grupo de Gobierno Municipal, sigue permitiendo, no sólo que celebren, estas fiestas, sino que se apropien, ahora, de los Caminos Vecinales.*

*- Solicita que, los cincuenta mil euros, por el espacio social, de Lo Blanco, se empleen en acondicionar la Calle de Juan Ramón Montesdeoca Hernández. Sólo han limpiado la calle. Se han ocasionado accidentes, y caídas, de niños y adultos. Los vecinos, han acudido, al Ayuntamiento de Teror, y, en ocasiones, ni los han recibido.*





El Sr. Concejala, Don José Agustín Arencibia García, le indica que estuvieron limpiando la calle. Los cables, como ya se ha comentado, no son competencia, del Ayuntamiento, sino de las compañías, o empresas, suministradoras. La subvención, de cuenta mil euros, del Cabildo de Gran Canaria, tiene una finalidad, única y exclusiva, y no se puede destinar a pavimentar calles o a rebachear.

*- ¿Por qué motivo contratan a una empresa, privada, para realizar la Relación de Puestos de Trabajo (RPT)?*

El Sr. Concejala, Don José Agustín Arencibia García, le indica que existe, un borrador, pendiente de actualización, y, por ese motivo, han acudido, a una empresa, para avanzar, más, y, de esta manera, beneficiar a todos, y cada uno, de los empleados del Ayuntamiento de Teror. Aprovecha la ocasión para agradecerle, a Doña Sabina Estévez Sánchez, la excelente labor que ha realizado en este asunto.

**4.-** La Representante, de Nueva Canarias - Frente Amplio Canarista, Doña María Isabel Guerra Sánchez, realizó la siguiente pregunta:

*- ¿Van a modificar la Ordenanza Fiscal, del Impuesto de Vehículos, para bonificar a los vehículos eléctricos?. Añade que, esa modificación, fue anunciada en la Página, Web, del Ayuntamiento de Teror, el día 29 de Septiembre de 2022.*

La Sra. Concejala, Delegada de Hacienda, Doña Mónica Nuez Ramos, indica que no recuerda esa publicación. No obstante, el objetivo, del Grupo de Gobierno Municipal, consiste en revisar, esa Ordenanza, y otras como, por ejemplo, la referente a las licencias para la construcción de viviendas. También, las Ordenanzas de la Escuela de Música y de la Universidad Popular.

**5.-** La Representante, de Nueva Canarias - Frente Amplio Canarista, Doña María de las Mercedes Monzón Armas, realizó la siguiente pregunta:

*- En este Pleno han hecho tres preguntas y quiere que les respondan sobre el tiempo que van a tardar, en arreglar la Calle Juan Ramón Montesdeoca Hernández, si va a salir, la Relación de Puestos de Trabajo (RPT), y si van a modificar el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica.*

El Sr. Alcalde, Don Sergio Nuez Ramos, le indica, a Doña Mercedes, que ya le han contestado a todas esas preguntas.

**6.-** La Representante, de Nueva Canarias - Frente Amplio Canarista, Doña María Isabel Guerra Sánchez, realizó la siguiente pregunta:





*- La subvención, para la rehabilitación de viviendas, tenía un importe, inicial, de quinientos seis mil euros, y, el Ayuntamiento de Teror, devolvió, aproximadamente, la mitad de ese dinero. ¿Qué van a hacer, con la subvención, de este año, para no tener que devolver el 50% de la subvención destinada a las viviendas?.*

La Sra. Concejala, Delegada de Vivienda, Doña Ylenia Agustina Sánchez Mendoza, indica que, el dinero, de esa subvención, que se ha devuelto, no ha sido por una mala gestión. Todas las solicitudes, que se han presentado, y se han justificado, se han pagado, y las solicitudes, que se han devuelto, o no se han aceptado, son porque no cumplen con los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

Y, no existiendo más asuntos que tratar, concluye la sesión, a las diecinueve horas y treinta minutos, de todo lo cual yo, el Secretario General, certifico.

Vº Bº  
El Alcalde-Presidente,

Sergio Nuez Ramos

El Secretario General,

Rafael Lezcano Pérez

